



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0893/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001324, Ent. N° 1046/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C) relacionadas con la contratación directa para el Soporte, Mantenimiento y Licenciamiento de las Plataformas de Internet, Aplicaciones Web y Móviles e Intranet, al amparo del artículo 33 Literal D) numeral 3 del T.O.C.A.F;

RESULTANDO: 1) que con fecha 27/10/2021 la empresa "InnovaAge" presentó su propuesta comercial con el objetivo de proveer al M.E.C. de los productos y servicios necesarios para dar continuidad al funcionamiento de la plataforma web e intranet del Ministerio, con foco en las acciones políticas y programas que llevan adelante las distintas secretarías de su cartera;

2) que la Gerencia del Área de Gobierno Digital con fecha 3/11/2021 informó que, en virtud de que desde el año 2009 el M.E.C utiliza los servicios de InnovaPortal como herramienta para la creación, mantenimiento y publicación de los sitios web, se solicitó a la empresa fabricante del software la cotización correspondiente para contar nuevamente con la renovación de soporte técnico y licenciamiento;

3) que con fecha 21/01/2022 la División Financiero Contable del M.E.C informó que existe crédito presupuestal disponible para atender la erogación por U\$S 247.782, disponible en el Proyecto 000, Programa 280, Objeto del Gasto 285 de la Unidad Ejecutora 001;

4) que el Área Jurídico Notarial del M.E.C, con fecha 24/01/2022 informó que no tiene observaciones que realizar respecto de



TRIBUNAL DE CUENTAS

la Compra Directa por Excepción en virtud de que *“de acuerdo a la documentación presentada en la nota del proveedor Gustavo Gretter, acredita que es el fabricante del software y por tanto único proveedor”*. Asimismo deja constancia de que *“el plazo de contratación que se establece se extiende al 21/12/2025, quedando fuera del actual período de gobierno”*;

5) que el Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de atribuciones delegadas, por Resolución N°300/022 de fecha 10/03/2022 resolvió, ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas:

5.1) Contratar directamente por excepción según lo establecido por el numeral 3) del Literal D) del Artículo 33 del TOCAF a la empresa Gustavo Gretter Busto para el soporte, mantenimiento evolutivo y licenciamiento de las plataformas de internet, aplicaciones web y móviles e intranet de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Cantidad	Precio mensual	Precio hora	Precio anual sin impuestos	Precio Anual impuestos incluidos
Licencia InnovaPortal suscripción anual	1			1.450,00	1.769,00
Licencia Zigly, suscripción anual intranet	1			9.600,00	11.712,00
Licencia Zigly, suscripción anual internacionalización	1			9.600,00	11.712,00
Soporte técnico funcional y de Administración	12	2.500,00			36.600,00
Soporte 7 x 24 "Día del Patrimonio"	1	1.200,00			1.464,00
Soporte 7 x 24 diario por evento	5	250,00			1.525,00
Horas de desarrollo anuales	3000		50		183.000,00
				TOTAL ANUAL	247.782,00



TRIBUNAL DE CUENTAS

5.2) Las horas de desarrollo serán ejecutadas previo encargo del MEC y a solicitud del Área de Gobierno Digital debiendo informar a la División de Abastecimientos la ocurrencia del hecho;

5.3) Los precios se ajustarán según paramétrica establecida en la propuesta comercial;

5.4) El total de la erogación por un año asciende a la suma de U\$S 247.782 impuestos incluidos;

5.5) Su pago se hará mediante S.I.I.F y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 285, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

5.6) El plazo de la presente contratación es hasta el 21 de diciembre de 2025;

6) que en la referida Resolución expresa que dicha Secretaría de Estado utiliza InnovaPortal para la creación mantenimiento y publicación de los sitios web de todas las Unidades Ejecutoras siendo de interés de la Administración continuar con dicha herramienta. Asimismo, en el Considerando I) señala que *"el software fue adquirido a la empresa Gustavo Gretter Busto, quien es su editora y propietaria según consta de los certificados emitidos por la Biblioteca Nacional..."*;

7) que la presente Compra Directa fue ingresada al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE), a efectos de dar trámite a la correspondiente Afectación por el monto anual de U\$S 247.782;

8) que luce Documento de Afectación N° 000159 y Compromiso N° 001 de fecha 15/3/2022 por un monto total nominal de \$ 11.026.299, con cargo al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría", Financiamiento 11, Programa 280, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285 "Servicios Informáticos y Anexos", Documento confirmado y suscrito;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 33, literal D), numeral 3) del T.O.C.A.F., prevé que se podrá contratar directamente cuando *"La adquisición*



TRIBUNAL DE CUENTAS

de bienes o la contratación de servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no fuera posible su sustitución por elementos similares. Las marcas de fábrica de los distintos productos y servicios no constituyen por sí mismas causal de exclusividad, salvo que por razones técnicas se demuestre que no hay sustitutos convenientes.”,

2) que se tendrá por justificada la causal, bajo exclusiva responsabilidad del ordenador;

ATENCIÓN: a lo expresado y a lo dispuesto por el inciso B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cométese al Contador Auditor ante el Ministerio de Educación y Cultura la intervención del gasto anual de U\$S 247.782 impuestos incluidos, hasta el 21 de diciembre de 2025, a favor de la empresa Gustavo Gretter Busto previa verificación de lo expresado en los Considerandos 3) y 4), y el control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

2) Comunicar al Contador Auditor; y

3) Devolver las actuaciones.

DG


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General